



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 44 -2012-ACSS.
Santiago de Surco,

27 JUN 2012

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 003-2012-CASPV-CAJ-MSS, de las Comisiones de Asuntos Sociales y Participación Vecinal y de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 1892-2012-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorándum N° 658-2012-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 392-2012-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 229-2012-SGSBDC-GDHE-MSS de la Subgerencia de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades, entre otros documentos, sobre modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 68-2010-ACSS del 11.08.2010, se conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el período 2010 a 2012; asimismo, mediante Acuerdo de Concejo N° 16-2011-ACSS de fecha 18.02.2011, Acuerdo de Concejo N° 23-2011-ACSS de fecha 11.03.2011 y Acuerdo de Concejo N° 121-2011-ACSS de fecha 07.10.2011, se modificó la conformación del mismo;

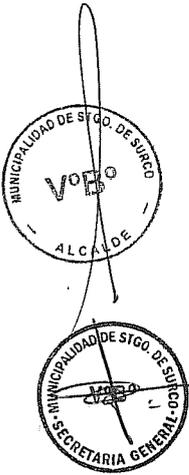
Que, con Informe N° 229-2012-SGSBDC-GDHE-MSS del 17.05.2012, la Subgerencia de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades, solicita la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 121-2011-ACSS, respecto a la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, dado que el mismo estaba conformado por la funcionaria Sra. Cecilia Patricia Arteaga Delgado, como Subgerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades, siendo que la indicada funcionaria fue nombrada Gerente de Desarrollo Humano y Educación, nombrándose en su reemplazo a la Sra. Patricia Melby Aparicio Garay, en el cargo de Subgerente de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades, conforme a la Resolución N° 383-2012-RASS de fecha 04.05.2012;

Que, a través del Informe N° 392-2012-GAJ-MSS de fecha 28.05.2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 2° numeral 2.1) de la Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche - Ley N° 27470, así como los actuados generados, señala ante el cambio funcional producido, que corresponde actualizar el nombre de la funcionaria que en la actualidad se desempeña con dicho cargo en el mencionado Comité, opinando por la procedencia de la modificación que se solicita, debiendo elevarse los presentes a la Comisión de Regidores correspondiente y fecho pase al Concejo Municipal para su aprobación, quedando el Comité conformado de la siguiente manera:

- Sr. Roberto Hipólito Gómez Baca, Alcalde del Distrito de Santiago de Surco, quien lo presidirá;
- Sra. Patricia Melby Aparicio Garay, Sub Gerente de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades;
- Sra. Paola Díaz Ramírez, representante del Ministerio de Salud;
- Sra. Rosa Gloria Farfán Quispe, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Soledad Uribe García, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Ana María Portal Torres, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.

Que, mediante Memorándum N° 658-2012-GM-MSS del 01.06.2012, la Gerencia Municipal señala encontrar conforme la presente propuesta de modificación;

Estando al Dictamen Conjunto N° 003-2012-CASPV-CAJ-MSS, de las Comisiones de Asuntos Sociales y Participación Vecinal y de Asuntos Jurídicos, al Informe N° 392-2012-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9° inciso 8), 39°, 41° y 84° numeral 2.11) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:





Municipalidad de Santiago de Surco

Página Nº 02 del Acuerdo de Concejo Nº 44 -2012-ACSS.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Nº 121-2011-ACSS de fecha 07.10.2011, modificatorio del Acuerdo de Concejo Nº 23-2011-ACSS de fecha 11.03.2011, que modifica el Acuerdo de Concejo Nº 16-2011-ACSS de fecha 18.02.2011, modificatorio del Acuerdo de Concejo Nº 68-2010-ACSS de fecha 11.08.2010, respecto a la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el período 2010 a 2012, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

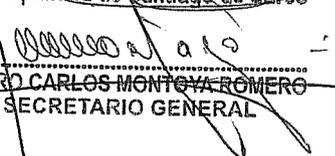
- **Sr. ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA** **PRESIDENTE**
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- **Sra. PATRICIA MELBY APARICIO GARAY**
Subgerente de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades.
- **Sra. PAOLA DÍAZ RAMÍREZ.**
Representante del Ministerio de Salud.
- **Sra. ROSA GLORIA FARFÁN QUISPE.**
Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- **Sra. SOLEDAD URIBE GARCÍA.**
Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- **Sra. ANA MARÍA PORTAL TORRES.**
Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación a través de la Subgerencia de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades y a la Secretaría General.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE